



RES. DECECO Nº 912-19  
EXPEDIENTE Nº 6748/19  
Salta, 10 SEP 2019

**VISTO:** Las notas presentadas por los alumnos María Celeste ARAOZ, L.U. Nº 517725 y Omar Jesús HALLIBURTON, L.U. Nº 517.556, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, mediante las cuales solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL ROL DEL CONTADOR FRENTE AL MONOTRIBUTO, ¿ASESORAMIENTO IMPOSITIVO O SÓLO UNA APP?", y;

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 15 y 16 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 20 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Melinda Marisa MOLINA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad II de la Sede Regional Tartagal, a quien se propone como Directora.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: "EL ROL DEL CONTADOR FRENTE AL MONOTRIBUTO, ¿ASESORAMIENTO IMPOSITIVO O SÓLO UNA APP?" presentado por los alumnos María Celeste ARAOZ, L.U. Nº 517725 y Omar Jesús HALLIBURTON, L.U. Nº 517.556, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º. – Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Melinda Marisa MOLINA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad II de la Sede Regional Tartagal, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º. – Hágase saber** a los alumnos peticionantes, a la Cra. Melinda Marisa MOLINA y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.